



Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 124/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las once horas y doce minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **190/2017**, presentada el veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, por _____, mediante la que requiere se le proporcione "**Acuerdo de Consejo Directivo identificado CD/32/2017 del 21 de agosto de 2017, donde se nombra al señor Miguel Chorro como Presidente del Comité Administrador de FOSAFFI**", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Presidencia y al Departamento Jurídico de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado remiten Certificación debidamente legalizada del punto I del Acta de Consejo Directivo de la Sesión CD-32/2017, celebrada el 21 de agosto de 2017, en la que cual se nombra a partir del 1 de septiembre de 2017 al licenciado Miguel Antonio Chorro, como Director Propietario del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** mediante la entrega física de la "**Certificación debidamente legalizada del punto I del Acta de la Sesión No. CD-32/2017 del 21 de agosto de 2017, sobre nombramiento del Director Propietario del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero**". **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv